



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, DE LA  
COMPAÑÍA E.F.M. FUMIGACIONES C.A. POR LA  
DE E.F.M. EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS  
EFSEER S.A., CONVERSION EXPRESA DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres, ante mi, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **PATRICIA FRANCO DE RAMOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en su calidad de Gerente General de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente escritura; mayor de edad capaz para obligarse y contratar con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, y bien instruida en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el cambio de denominación social de una compañía anónima, conversión expresa del capital suscrito y autorizado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reforma de su estatuto social y demás declaraciones que se contienen y estipulan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la abogada **PATRICIA FRANCO DE RAMOS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **E.F.M. FUMIGACIONES C.A.**, quien acredita la calidad invocada con la copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que se

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

acompañía para que se incorpore a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- UNO. UNO:** La compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo octavo del cantón abogado Humberto Moya Flores, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. **UNO. DOS.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., en sesión celebrada el veinte de agosto del dos mil tres; resolvió los siguientes puntos del orden del día: 1) Autorizar el cambio de la denominación social de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., por la de E.F.M. Empresa de bienes y servicios EFSER S.A., por ende reformar el estatuto social de la misma y modificar el artículo primero. 2) Autorizar la conversión expresa del capital suscrito y autorizado de sucres a dólares de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES S.A. 3) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social relativo al capital y a las acciones de la compañía. 4) Autorizar a la Abogada Patricia Franco de Ramos, Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la Junta General. **CLAUSULA TERCERA:**  
**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., la otorgante declara lo siguiente: **TRES. UNO.-** Que la denominación de la compañía queda cambiada a E.F.M. Empresa de bienes y servicios EFSER S.A. **TRES. DOS.-** Que el estatuto social de la compañía queda reformado en su artículo primero en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos mil tres. **TRES. TRES.-** En virtud de la correspondiente reforma de los estatutos de la compañía y en acato a lo que disponen para el efecto las Normas de Aplicación de las Reformas a la ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, el capital autorizado de la compañía, queda establecido luego de la conversión correspondiente en la cantidad de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y que para el efecto se emitirán Veinte mil Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas por un valor nominal de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA E.F.M. FUMIGACIONES C.A. CELEBRADA EL VEINTE DE  
AGOSTO DE 2003.-**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinte días del mes de agosto de 2003 a las 12h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número 824 de la calle Panorama en su intersección con la Av. Los Olmos, ciudadela Lomas de Urdesa, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria, el único accionista de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES, a saber, señor: Walter Ramos Pesantes, quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, propietario de la totalidad del capital de la compañía que es de Veinte millones de sucres, representada en 20.000 acciones de \$1.000,00 cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía se resuelve unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Walter Ramos Pesantez y como secretaria, la abogada Patricia Franco de Ramos.

A continuación, la Sala resuelve que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

- 1.- Autorizar el cambio de la denominación social de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A. por la de E.F.M. Empresa de bienes y servicios EFSER S.A. y por ende modificar el artículo primero -----
- 2.- Autorizar la conversión expresa del capital suscrito y autorizado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-----
- 3.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social relativo al capital y a las acciones de la compañía.-----
- 4.- Autorizar a la abogada Patricia Franco de Ramos, Gerente General y por ende representante legal de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A. a fin de que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la presente Junta General .-----

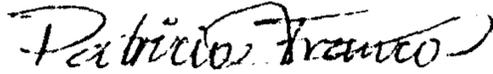
De inmediato, se pasa a tratar el orden del día, manifestando el Presidente ad-hoc de la sesión que es conveniente para la actividad que desarrolla la compañía que se proceda a cambiar su actual denominación por la de E.F.M. Empresa de bienes y servicios EFSER S.A., denominación que luego de un breve análisis de mercado, va a permitir a la empresa, abrir un abanico de servicios para sus clientes. Después de tan diáfana exposición realizada por el señor Walter Ramos Pesantez, la sala unánimemente aprueba dicha moción, y la acoge para ser incluida en su resolución. En el desarrollo del segundo punto del orden del día, se expresa que dando cumplimiento a lo que disponen las normas de aplicación de las reformas a la ley de compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es necesario convertir el capital suscrito y autorizado de sucres a dólares y por ende cambiar el valor de las acciones. En virtud del acatamiento de esta disposición se procedería a la reforma de los estatutos en la parte pertinente del capital y las acciones. Para todas estas modificaciones, se hace necesario autorizar expresamente a su representante legal, para que suscriba los

NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

documentos jurídicos que instrumenten dichos cambios; por lo que luego de breves deliberaciones sobre los puntos del orden del día discutidos. **RESOLVIERON:** 1) Que la denominación de la compañía queda cambiada a **E.F.M. empresa de bienes y servicios EFSER S.A.**, por lo que el Estatuto social de la compañía queda reformado en su artículo primero, en lo concerniente a la denominación, el mismo que en adelante dirá: *"La denominación de la compañía será E.F.M. empresa de bienes y servicios EFSER, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o corresponsalías en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país"*. 2) Que autoriza la conversión expresa del capital de sucres a dólares de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A, ahora denominada **E.F.M. empresa de bienes y servicios EFSER S.A** 3) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, relativo al capital y a las acciones de la compañía, el mismo que dirá: *"ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, numeradas del cinco mil uno a diecinueve mil novecientos noventa y nueve, inclusive y se ha procedido a fijar el capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América "*. 4) Autorizar a la Abogada Patricia Franco de Ramos, Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez Jurídica de lo resuelto por la Junta General.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de todos los asistentes levantándose le sesión a las 13:00 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes: f) Walter Ramos Pesantes; f) Patricia Franco de Ramos.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta de el libro de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, agosto 20 de 2003.

  
Ab. Patricia Franco de Ramos  
Secretaria ad-

Guayaquil, Mayo 17 del 2001



SECRETARIA AD-HOC  
PATRICIA FRANCO DE RAMOS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que, en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, hemos tenido el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A., por el lapso de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes en el artículo décimo noveno del estatuto social. Tendrá, además la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el artículo vigésimo del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón, Ab. Humberto Moya Flores, el 6 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Junio de 1996.

Atentamente,

SRA. GRACIELA RAMOS PESANTES  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL QUE HA SIDO DESIGNADA.

Guayaquil, Mayo 17 del 2001

Dr. Piero Aycor  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

AB. PATRICIA FRANCO DE RAMOS



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 83603 Registro Mercantil No.  
19716 Repartido No. 27.136  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 9 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA V. GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3104495

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: MARTINEZ DE LINDAO PAMELA

Fecha Reservación: 25/04/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- E.F.M. EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS EFSER S.A.  
Aprobado
- 2.- E.F.M. EMPRESA DE SERVICIOS EFSER S.A.  
Negado SU RESERVA QUE ANTECEDE (1)
- 3.- EXPERTOS EN VEHICULOS ESPECIALES EXVESA S.A.  
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 65603 EXBAESA
- 4.- TALLER ESPECIALIZADO DE AUTOS DE LUJO TEADE S.A.  
Aprobado
- 5.- CENTRO MEDICO AUTOMOTRIZ CEMEAUTO S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL **22/10/2003**  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Abg. Rubén Martínez Davalos*  
Piero Aycañi  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL  
ABG. RUBEN MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 71133V1222  
CASADO VALTER RAHOS PESANTES  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
GUILLERMO FRANCO  
VICENTA JERVIS  
GUAYAQUIL 25/03/96  
HASTA HIRRIE DE SU TITULAR

2457860



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090877469-E  
FRANCO JERVIS PATRICIA MARIA  
02 MARZO 1.963  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONO  
12 T 187 06113  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 74

*[Signature]*  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



DE. PLENO PLENO VINCULADO  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



sustitución de la ya emitidas. **TRES. CUATRO.** - Que el artículo cuarto de sus estatutos queda reformado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se ha procedido a fijar el

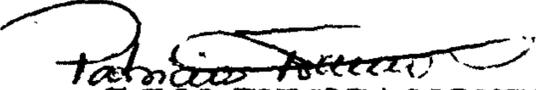
capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

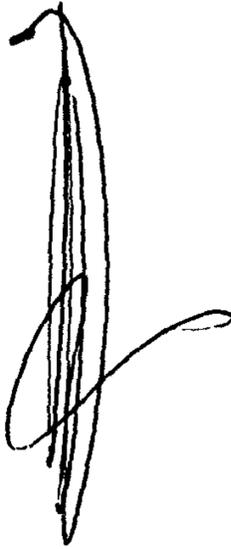
**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se incorporan como habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Copia certificada del Acta de sesión de Junta General celebrada el veinte de agosto del dos mil tres. **CLAUSULA**

**QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Deje constancia Señor Notario que autorizo a la Abogada Pamela Martínez de Lindao, o a sus delegados, para que gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueran necesarios para su cabal eficiencia. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.-(firmado) ABOGADA PAMELA MARTÍNEZ DE LINDAO, Registro número ocho mil doscientos sesenta.

"Colegio de Abogados del Guayas"- (Hasta aquí la Minuta).- Por tanto, la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, de todo, lo cual doy fe.

Dr. Piero Ayca Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

  
p. E.F.M. FUMIGACIONES C.A.  
Ab. PATRICIA FRANCO DE RAMOS  
Gerente General  
R.U.C.0991353410001



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

1

5

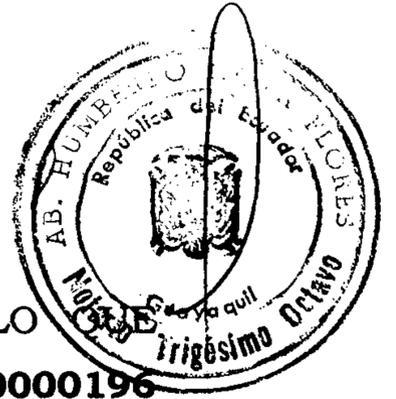
RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA E.F.M. RUMIGACIONES C.A. por la de E.F.M. EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS EFSRR S.A., CONVERSION DEL CAPITAL DE SUKRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada ante mí, el 20 de agosto del 2.003, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-G-IJ-0000196, suscrita el 19 de enero del 2.004, por el abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (R).-Guayaquil, 22 de abril del 2.004.

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-IJ-0000196** DEL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **19 DE ENERO DEL 2.004**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA E.F.M. FUMIGACIONES C.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE MARZO DE 1.996**.

**GUAYAQUIL, ABRIL 23 DEL 2.004**

**EL NOTARIO**

Abg: Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000196, dictada el 19 de Enero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, la Reforma del Estatuto y el Cambio de Denominación de la compañía E.F.M. FUMIGACIONES C.A. por la de E.F.M. EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS EFSER S.A., de fojas 4.407 a 4.420, número 307 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.226 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cuatro.-

*Mercedes Caicedo*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 100060  
 LEGAL: ANGEL AGUILAR  
 AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
 COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
 REVISADO POR *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este sueldo  
 \$ : 67.20